

RESOLUCIÓN NÚMERO 0001732 DE 2015

(10 JUN 2015)

“Por la cual se adiciona la categoría A2 para la formación de conductores al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA INGECON HSEQ, habilitada mediante Resolución 1122 del 27 de abril de 2015”

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 285 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 1122 del 27 de abril de 2015 el Ministerio de Transporte habilitó a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA INGECON HSEQ, como Centro de Enseñanza Automovilística en el Nivel I, de propiedad de la sociedad INGENIERIA HSEQ CONSULTORES S.A.S., identificada con el NIT.900456022-4, para impartir formación a conductores en las categorías B1 y C1 y funcionar en la calle 13 No. 2 – 62 del Municipio de Neiva, Departamento Huila.

Que mediante radicado 20153210279472 del 19 de mayo de 2015, el señor Yesid Cortés Lemus, representante legal del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA INGECON HSEQ, solicito la adición de la categoría A2.

Que mediante Resolución 1502 del 30 de septiembre del 2014, la Secretaria de Educación Municipal de Neiva, otorgo el registro de programas al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA INGECON HSEQ, para la formación de conductores en la categoría A2.

Que de igual manera el ente certificador AQ CERTIFICATION S.A.S., mediante certificado de conformidad 011500403, certificó las categorías A2, B1 y C1 Nivel I, para la formación de conductores al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA INGECON HSEQ.

Que verificados y examinados cada uno de los requisitos aportados por el CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA INGECON HSEQ, se observa que la solicitud cumple con los requisitos de norma;

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

RESUELVE

ARTÍCULO 1-. Adicionar al artículo 1 de la Resolución 1122 del 27 de abril de 2015, la categoría A2 al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA INGECON HSEQ con matrícula mercantil 265205 de 2015, de propiedad de la sociedad INGENIERIA HSEQ CONSULTORES S.A.S., identificada con el NIT. 900456022-4, para impartir formación a conductores en las categorías A2, B1 y C1 Nivel I.

ARTÍCULO 2-. Adicionar los vehículos para la categoría A2 al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA INGECON HSEQ, quien continúa autorizada para funcionar en la calle 13 No. 2 – 62 del Municipio de Neiva, Departamento Huila:



13

RESOLUCIÓN NÚMERO

0001732 DEL 10 JUN 2015 DE HOJA No. 2

"Por la cual se adiciona la categoría A2 para la formación de conductores al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA INGECON HSEQ, habilitada mediante Resolución 1122 del 27 de abril de 2015"

VEHÍCULOS

PLACA	MODELO	CLASE DE VEHÍCULO
TLZ46D	2015	MOTOCICLETA
TLZ47D	2016	MOTOCICLETA
VGC43C	2015	MOTOCICLETA

Solamente se podrá impartir enseñanza automovilística en los vehículos de placas TLZ46D, TLZ47D, VGC43C, una vez le haya sido expedida la respectiva tarjeta de servicio.

ARTÍCULO 3-. Los demás términos de la Resolución 1122 del 27 de abril de 2015, continúan vigentes.

ARTÍCULO 4-. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 5-. Registrar en el sistema RUNT la presente resolución de adición de categorías.

ARTÍCULO 6-. Comunicar a la Dirección Territorial Huila del Ministerio de Transporte y a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

ARTÍCULO 7-. Notificar el presente acto administrativo al representante legal de la CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA INGECON HSEQ, de conformidad con los artículos 66 y 67 del C.C.A., en la calle 13 No. 2 – 62 del Municipio de Neiva, Departamento Huila.

ARTÍCULO 8-. Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del CCA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

10 JUN 2015

Dada en Bogotá D.C.


DAVID BECERRA FONSECA



NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Neiva, a las 16:00 horas del viernes 10 de Julio de 2015 notifiqué personalmente al señor(a), **YESID CORTES LEMUS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 7.694.653 expedida en Neiva en calidad de representante legal de la INGENIERIA HSEQ CONSULTORES S.A.S. – INGECON HSEQ, quien ha sido citado por esta Dirección Territorial mediante oficio radicado MT 20154410002041 para recibir copia original y conocer el contenido de la Resolución No.0001732 del día 10 de Junio de 2015 **“Por la cual se Adiciona al Artículo 1 de la Resolución No.1122 de del 27 de abril de 2015, la categoría A2 al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA INGECON HSEQ identificada con matrícula mercantil 265205 de 2015, de propiedad de la sociedad INGENIERIA HSEQ CONSULTORES S.A.S. identificada con el NIT 900456022-4, como centro de enseñanza Automovilística, para impartir formación a conductores en las categorías A2, B1 y C1 NIVEL I. ...”**.

Al Notificado se le entregó copia auténtica de la decisión y se le advirtió que contra la presente providencia proceden el recurso de Reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y el recurso de Apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso de conformidad con los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011. Los recursos deberán interponerse, simultánea y respectivamente.

EL NOTIFICADO

FIRMA:


NOMBRE: YESID CORTES LEMUS

CÉDULA: 7.694.653 expedida en Neiva

Dirección: Calle 13 No.2-62 B/ MARTIREZ

Teléfono/Móvil: (8)-722208

Ciudad: Neiva - Huila

Fecha: 10 de Julio de 2015



EL NOTIFICADOR

FIRMA:


NOMBRE: Claudia Ximena Vargas

Cargo: Profesional Universitario